



## **RESTRICCIONES EN EL RÉGIMEN DE ACOMPAÑANTES DEBIDO A LA COVID-19**

- 1.- Las visitas a **TODOS** los pacientes hospitalizados quedan restringidas
- 2.- Se limita a 1 persona como acompañante por paciente hospitalizado, alternándose como máximo hasta 2 personas durante toda la estancia hospitalaria.
- 3.- El acompañante deberá presentar su carnet de vacunación con la dosis de refuerzo (03 dosis) si es mayor de 50 años, caso contrario sus dos (02) dosis completas. (\*)
- 4.- El acompañante solo podrá ingresar al área hospitalaria si cumple con las siguientes medidas:

### **Ingreso por Emergencia:**

- Deberá presentar un **resultado negativo de su prueba antigénica para COVID-19** al personal de admisión de emergencia, con una vigencia no mayor de 24 horas. Esta prueba puede hacerla dentro o fuera de la institución.

### **Ingreso por ADMISION HOSPITALARIA (cirugías programadas, hospitalización por CE)**

- Deberá presentar un **resultado negativo de su prueba molecular para COVID-19** al personal de admisión hospitalaria, con una vigencia no mayor de 48 horas. En caso su ingreso sea en un horario que no labora el área de admisión hospitalaria, este documento será entregado a admisión de emergencia al ingresar a clínica.

- 5.- En caso el acompañante deba abandonar la institución, al momento de su reingreso deberá:
  - Presentar carnet de vacunación con la dosis de refuerzo (03 dosis) si es mayor de 50 años, caso contrario sus dos (02) dosis completas
  - Firmar la declaración jurada de ausencia de síntomas y nexos epidemiológicos de Covid-19.
- 6.- El acompañante deberá permanecer en todo momento dentro de las instalaciones de la institución portando doble mascarilla simple o respirador KN95

## **REGLAMENTO PARA ACOMPAÑANTES**

### **Los acompañantes deben:**

- Permanecer en todo momento dentro de las instalaciones de la institución portando doble mascarilla simple o respirador KN95
- Estar dispuesto a cumplir el protocolo institucional de acompañante con firma de consentimiento informado.
- Responder a la evaluación de síntomas cada vez que ingresa a la institución o cuando se le solicite en el servicio, no podrá ingresar en caso de tener síntomas compatibles o diagnóstico de infección por SARSCoV-2/COVID-19.
- Avisar inmediatamente a personal del servicio si presenta algún síntoma durante la estancia.

## **RESTRICCIONES EN EL RÉGIMEN DE ACOMPAÑANTES DEBIDO A LA COVID-19**

- No compartir los elementos de uso o de protección personal, disponibles, con otros.
- Realizar higiene de manos frecuente con jabón antiséptico o con alcohol glicerinado cada vez que sea necesario.
- No estar presente durante procedimientos generadores de aerosoles.
- Mantener siempre el distanciamiento físico en caso de salir del área, notificando salida al personal de salud encargado.
- No socializar con otros pacientes, cuidadores o acompañantes.
- En caso deba abandonar la institución, al momento de su reingreso deberá:
  - Presentar carnet de vacunación con la dosis de refuerzo (03 dosis) si es mayor de 50 años, caso contrario sus dos (02) dosis completas
  - Firmar la declaración jurada de ausencia de síntomas y nexo epidemiológico con casos positivos de Covid-19.

**(\*) Rige a partir del domingo 23 de enero del 2022 según Decreto Supremo N° 005-2022-PCM**